



Medellín, agosto 26 de 2015

2015-01-169

Señores
FRANCISCO VÉLEZ LITOGRAFÍA
Atn. Yesid Osorio
Costos y Presupuestos
cotizaciones@franciscovelez.com
Medellín

ASUNTO: Respuesta a Observación a los términos de referencia de la Convocatoria en Página Web No. 008 de 2015

Respetado Señor Osorio:

Damos respuesta a sus observaciones a la Convocatoria en Página Web No. 008 de 2015, remitidas entre el pasado 25 y este 26 de agosto de 2015, vía correo electrónico, en los siguientes términos:

Observación 1: *"Respecto a la CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 008 DE 2015, por favor, tenga la amabilidad de informarme las cantidades a cotizar de cada pieza."*

Respuesta observación 1: Las cantidades a cotizar de cada pieza, se encuentran determinadas en los términos de referencia de la Convocatoria No. 008 de 2015; estas se pueden encontrar en el *Capítulo II, Requisitos de Participación, Preparación, Entrega de la Propuesta y su Evaluación, numeral 4.1*; de igual forma, el *Anexo No. 3* de la Convocatoria reseña las cantidades que se tomarán como referencia para la presentación de la propuesta económica.


Observación 2: *"Al comienzo de la lista de productos a cotizar, mencionan papel EARTH PACT de 75 gr, éste viene en 70 ó 90 gr, ¿cuál sería con el que se cotizará?"*

Respuesta observación 2: El gramaje requerido por la Corporación, para las piezas que en sus especificaciones técnicas aluden al tipo de papel Earth Pact 75 gramos (en este caso las piezas denominadas “Volantes 1” y “Volantes 2”), efectivamente serán solicitadas por la entidad con el gramaje establecido en estas. Este gramaje está disponible en el mercado por lo cual no es posible circunscribirlo a las medidas que se aluden en la observación presentada. Es tanto que la Corporación previamente ha utilizado el gramaje exigido en la Convocatoria para la realización de diferentes piezas publicitarias y comunicacionales.

Observación 3: *“Las vallas a instalar: el lugar a instalar es en el monte?, ...una construcción?...¿en qué piso?...interior o exterior?, en una estructura? ...a qué altura?”*

Respuesta observación 3: La instalación de las vallas requeridas por la Corporación en las especificaciones técnicas determinadas en la Convocatoria, será en estructuras localizadas en exteriores, dentro del territorio del Parque Arví el cual es de carácter rural, pero que están ubicadas cercanas a rutas de fácil acceso vehicular o dentro de los senderos presentes en este. No obstante, la Corporación podrá solicitar vallas que no se encuentren enlistadas en las especificaciones técnicas, siempre y cuando hagan parte del objeto contractual, y previa concertación con el contratista seleccionado con referencia a medidas y lugar de instalación de las mismas dentro del ámbito geográfico de ejecución del contrato.

Atentamente,



BEATRIZ ELENA ARAQUE TOBÓN
Directora Ejecutiva
CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ

Proyectó: Felipe Ortiz Hoyos – Líder de Contratación
Aprobó: Alejandro Morales Moncada – Secretario Jurídico